16ta 2da
ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 166
Aprobada en 21 de Octubre de 2009

(R. C. de la C. 93)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales transferir, libre de costo al Municipio de Aguadilla, el solar y la edificación, que forman parte del Bowling Alley de Aguadilla, a los fines de que el Municipio pueda hacerle las mejoras permanentes de rigor; y lleve a cabo diversas actividades recreativas en beneficio de la ciudadanía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Parques Nacionales es actualmente la poseedora de la titularidad del edificio donde ubica el Bowling Alley de Aguadilla.

No obstante, la edificación, aunque utilizada por el Municipio de Aguadilla, se encuentra en franco deterioro, dado que éstos no poseen la titularidad del mismo. Es de rigor señalar que estas facilidades son utilizadas actualmente por los ciudadanos aguadillanos, entre otros, para recrearse en un ambiente sano y familiar.

A tenor con lo anterior, y en consideración a que el Municipio de Aguadilla posee los medios para reacondicionar la edificación, no vemos impedimento alguno para que se pueda traspasar la propiedad.

Sin embargo, es de rigor señalar que hemos tomado las medidas necesarias para no afectar a la Compañía de Parques Nacionales al disponer que el solar y la edificación que forman parte del Bowling Alley de Aguadilla sean traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna de la Compañía de Parques Nacionales de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Aguadilla.

A estos efectos, se debe considerar favorablemente el traspaso libre de costo de dicha edificación y el terreno donde enclava la misma al Municipio de Aguadilla, para los fines propuestos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Compañía de Parques Nacionales transferir, libre de costo al Municipio de Aguadilla, el solar y la edificación, que forman parte del Bowling Alley de Aguadilla, a los fines de que el Municipio pueda hacerle las mejoras

permanentes de rigor; y lleve a cabo diversas actividades recreativas en beneficio de la ciudadanía.

Sección 2.-El solar y la edificación que forman parte del Bowling Alley de Aguadilla serán traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna de la Compañía de Parques Nacionales de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Aguadilla.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 21 de octubre de 2009

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios